



DECRETO ALCALDICIO N° 1830 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 13 JUN 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1693 de fecha 26 de mayo de 2016, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos para prótesis y órtesis para pacientes en situación de discapacidad, los cuales no se pueden adquirir a través de Convenio Marco.

La solicitud de adquisición de fecha 28 de abril de 2016, de la Srta. Ivannia Soto García, Kinesióloga Encargada del Centro Comunitario de Rehabilitación, mediante la cual se solicita la adquisición de insumos para prótesis y órtesis. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE licitación pública ID 3663-39-L116 por la adquisición de insumos para prótesis y órtesis para pacientes en situación de discapacidad, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

DROGUERIA HOFMANN SAC RUT 92.288.000-K	\$135.000
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA RUT 77.325.080-4	\$119.600
LUIS BOHLE ANTIÑIRRE RU [REDACTED]	\$130.000
SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA RUT 76.171.739-1	\$57.000

TOTAL ADJUDICADO 441.600 + IVA

Déjese desierta la línea N°1 por no recibir ofertas.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" (CONVENIO REHABILITACIÓN 2016), del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

- 1. IVANNIA SOTO GARCÍA, KINESIÓLOGA ENCARGADA CCR**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)